PLIEGO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS SOPORTES GRAFICOS PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDADA DE ACTIVIDADES Y ESPECTACULOS DEL SOCIAL ANTZOKIA Y DE LAS CASAS DE CULTURA.

1.- **OBJETO**

El objeto del contrato es el diseño, impresión y suministro de soportes gráficos para la comunicación y publicidad de actividades, programas y espectáculos organizados por el Organismo Autónomo Kultur Etxea

2.- **JUSTIFICACION**

La naturaleza de las necesidades a contratar deriva de la competencia que se establece en el artículo 25.2 m) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 17.19 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi. En ejercicio de dicha competencia desde la Kultur Etxea se prestan numerosos servicios y se programan actividades culturales entre los que se encuentran cine, teatro, conciertos, espectáculos escénicos, talleres de arte, y exposiciones. La prestación ordinaria de los servicios requiere de la contratación de servicios complementarios adicionales, en este caso de diseño, impresión y suministro de soportes gráficos para su publicidad, mediante el uso de soportes publicitarios, y gráficos como folletos, carteles, revistas y redes sociales que deben diseñarse para cada ocasión. Su grado de complejidad, requiere un conocimiento muy específico que se obtiene acudiendo a empresas del sector.

3.- **DIVISION EL LOTES**

Este contrato en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP se dividirá en dos lotes:

LOTE 1	Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos para la comunicación y publicidad de los espectáculos del Social Antzokia.
LOTE 2	Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos para la comunicación y publicidad de actividades y programas de las Casas de Cultura y Centros cívicos.

4.- ELEMENTOS A SUMINISTRAR

LOTE 1. Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos para la comunicación y publicidad de los espectáculos del Social Antzokia

Según detalle que figura en Anexo a este Pliego

LOTE 2. Diseño e impresión y suministro de los soportes gráficos para la comunicación y publicidad de actividades y programas de las Casas de Cultura y Centros cívicos.

Según detalle que figura en Anexo a este Pliego

5.- DESCRIPCION DE LA PRESTACION

Las actividades a realizar serán las siguientes:

A.- La elaboración de los soportes que se soliciten a partir de los materiales gráficos y textos remitidos por el Social Antzokia o por los responsables de cada uno de los centros. Los citados soportes se enviarán a los responsables por medios electrónicos a través del contacto facilitado por la empresa contratista.

B.- La presentación de dos propuestas alternativas de diseño y maquetación de cada uno de los trabajos solicitados.

C.- La presentación de la prueba de imprenta del diseño escogido.

D.- El suministro de los ejemplares ya impresos puestos a disposición del Social Antzokia y de las Casas de Cultura en la oficina que se designe o lugar alternativo de la localidad indicado en cada caso.

La empresa adjudicataria estará obligada a aceptar todas las modificaciones necesarias y las pruebas que le sean solicitadas por la persona responsable del contrato.

6.- PLAZOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los plazos máximos de las actividades necesarias para el suministro de los elementos objeto del contrato son los siguientes:

a) Se considerará cumplimentada la recepción de los textos, fotografías y demás contenidos a trasladar a los diversos soportes anteriormente indicados en el mismo

momento en que sea enviada a la empresa contratista, siendo necesaria la confirmación de la recepción de estos a los responsables del contrato en un máximo de 24 horas.

b) Presentación de dos diseños alternativos:2 días, a contar desde la confirmación de entrega o, en su caso, desde el transcurso del plazo indicado en el apartado anterior, a la contratista de los textos y demás contenidos a trasladar a los trabajos de imprenta solicitados.

c) Prueba de imprenta: 3 días, a contar desde la aceptación por el Social Antzokia o por las casas de Cultura de uno de los diseños presentados en soporte on line, excepto para la revista del Social Antzokia de la que se deberá presentar una prueba en papel.

d) Entrega del material impreso: 10 días, para la revista de programación del Social y 4 días para el resto de los trabajos solicitados, a contar desde la aprobación por los responsables del teatro o de las casas de cultura de la prueba de imprenta.

A efectos de realizar el cómputo del tiempo máximo correspondiente en cada fase, se considerará como la hora límite para su realización es las 14,00 horas del último día correspondiente a cada una de las fases. Asimismo, los días se consideran laborables.

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas una dirección de correo electrónico y un teléfono activo destinado a utilizarse como medio para cursar las órdenes de pedido de los trabajos y la recepción de los contenidos para la impresión que se puedan enviar por esa vía.

7.- CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.

Los elementos objeto del presente contrato deberán cumplir los siguientes requisitos:

• En ningún caso se admitirán trabajos que presenten ampollas, ondulaciones u otros defectos.

• La impresión deberá mostrarse uniforme, sin que se observe contaminación de otros colores, manchas, arañazos, repintado, moteado o pliegos pegados.

• En el caso de mostrar una imagen o masa de color en la totalidad del fondo del diseño, ésta se deberá extender hasta el corte del papel, por lo que no deberán aparecer pequeñas áreas blancas más o menos paralelas al corte y en el sentido de éste.

• El hendido del papel debe ser limpio, y paralelo al sentido del plegado, es decir, sin que sobresalga ninguno de los extremos de las palas interiores por la parte superior o inferior. Además, las palas interiores deben tener desmentido (distancia entre la pala interior y las que la abrazan) suficiente como para que el desplegable cierren correctamente. Todas las palas deberán quedar ocultas tras la primera y la última (por motivos de diseño, las palas se pueden presentar de manera distinta).

• Las páginas, en su caso, se mostrarán correctamente cortadas al mismo tamaño y numeradas de manera correlativa, salvo que, por criterios de diseño debidamente

apreciados y supervisados por el Social Antzokia o por los centros de cultura, la numeración se realice de manera distinta.

La empresa contratista garantizará, con los controles de calidad que sean necesarios, que el número de ejemplares defectuosos no supere el 3% en cada publicación. En caso de detectarse un porcentaje superior, se aplicarán las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, la contratista velará porque la calidad del material suministrado sea la requerida por los responsables de la Kultur Etxea , quien, ante errores o defectos en los trabajos ordenados y ocasionados por culpa o negligencia de la empresa, podrá solicitar su reimpresión sin coste adicional o rechazar el material que no alcance la calidad exigida. En este sentido, el material entregado podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 48 horas (días hábiles), por disconformidad con el pedido, dejando constancia, de la causa que motiva el rechazo en la recepción del producto. La firma del albarán de entrega no implica la recepción de conformidad. La entrega sólo será efectiva una vez haya transcurrido un plazo de 48 horas sin que se haya presentado disconformidad.

En caso de disconformidad, la empresa estará obligada a realizar de nuevo el trabajo de impresión solicitado en un plazo que no podrá ser superior al de 72 horas computadas desde la notificación del rechazo del trabajo suministrado y la orden de devolución del mismo; tarea que efectuará por sus propios medios la empresa contratista.

El material de imprenta que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa contratista.

Además de ello las condiciones específicas que en el punto 4 de este Pliego: "Elementos a suministrar se especifiquen".

8.- **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La contratista deberá nombrar una persona representante como interlocutora única ante el Social Antzokia (lote 1) o Casas de Cultura (Lote 2), para que en todo momento se responsabilice de las tareas relacionadas con la ejecución del contrato.

Sus funciones consistirán en la recepción de las órdenes de trabajo, el control de los plazos de entrega y seguimiento de los procesos de producción y la comunicación sobre el estado real de los trabajos hasta su finalización, así como de atender a cualquier modificación en los diseños que por parte de los responsables de la Kultur Etxea se les planteen hasta la aceptación de los diseños definitivos.

La persona representante será responsable de que, cuando así se le solicite, se facilite copia digital de todos los trabajos realizados en formato PDF y JPG u otro similar que se precise en cada caso, con la resolución y tamaño que requiera, y en condiciones aptas

para su publicación en las webs municipales u otros medios que el Organismo Autónomo considere oportunos.

9.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y OBLIGACIÓN DE SIGILO.

El organismo Autónomo Kultur Etxea ostentará en exclusiva todos los derechos de propiedad Industrial e intelectual sobre los trabajos resultados del contrato. La empresa adjudicataria garantizará que los resultados de los trabajos suministrados han sido desarrollados por su personal, respondiendo de su autoría y originalidad.

La empresa adjudicataria no recibirá contraprestación alguna distinta al precio determinado en el contrato por el desarrollo del contenido del contrato o por la cesión de los derechos de uso y explotación de los diseños de los soportes gráficos suministrados, asimismo deberá guardar sigilo respecto a los datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento.

LA DIRECTORA GEERENTE DE LA KULTUR ETXEA

MIREN JOSUNE ELORRIAGA MIGUEL - 11909826N

Firmado digitalmente por MIREN JOSUNE ELORRIAGA MIGUEL - 11909826N
Fecha: 2025.11.20 10:11:14 +01'00'